DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16235
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5382026

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT	4	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	20 de agosto de 2021	**HORA:**	4:54 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 29 Sur No.9A-15 Este **P2:** Carrera 9A Este No.29-14 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:99330.81 Y_1:96063.13 X_2:99324.20 Y_2:96061.28 X_3:99325.78 Y_3:96050.30 X_4:99314.67 Y_4:96047.65 X_5:99317.71 Y_5:96037.33 X_6:99357.80 Y_6:96047.91 X_7:99359.39 Y_7:96058.36 X_8:99333.46 Y_8:99053.73			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización El Ramajal	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				29 M^2			
UPZ:	32-San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				6			
LOCALIDAD:	4-San Cristóbal	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2		
CHIP:	**P1:** AAA0266RELF **P2:** AAA0002YHYN	**PREDIOS EVALUADOS**				2			
ÁREA INSPECCIONADA:	295,8 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41297			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

La zona inspeccionad donde se localiza el predio de la Calle 29 Sur No.9A-15 Este, en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal, legalizado mediante Decreto 22 de 07 de febrero 1963. De acuerdo con la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se emitió para los predios P1 y P2 el concepto técnico de riesgo ct-8753 de 5 de junio de 2020 por el cual se actualiza y reemplaza el CT-8178 de junio de 2017, mediante el cual definió para el predio P1 (lote 15 manzana 10) amenaza alta y riesgo alto mitigable; y para el predio P2 (lote 13 manzana

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10) amenaza alta, sin condición de riesgo porque corresponde a un lote vacío. El concepto técnico recomendó al para el predio P1, a los responsables controlar el vertimiento de aguas sobre la ladera, así como realizar obras de reforzamiento en la estructura y su cimentación teniendo en cuenta lo establecido en la NSR-10 y para el predio P2 se recomienda a los responsables abstenerse de alterar las condiciones de estabilidad de la zona sin que exista el debido soporte técnico, adicionalmente se deberá controlar el vertimiento de aguas residuales y proteger mediante obras de confinamiento y sistemas de drenaje a los taludes expuestos, (Ver figuras 1 y 2).

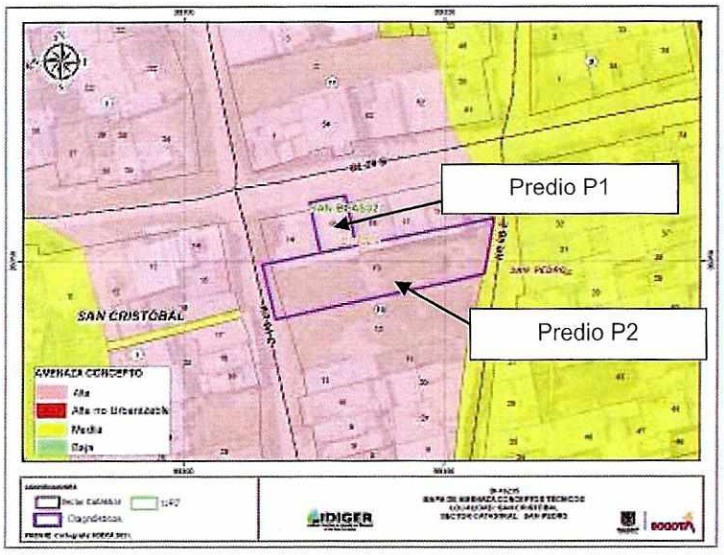


Figura 1. Sector inspeccionado en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada de la Base Sig predial cobertura de Amenaza por Movimientos en Masa del CT-8753).

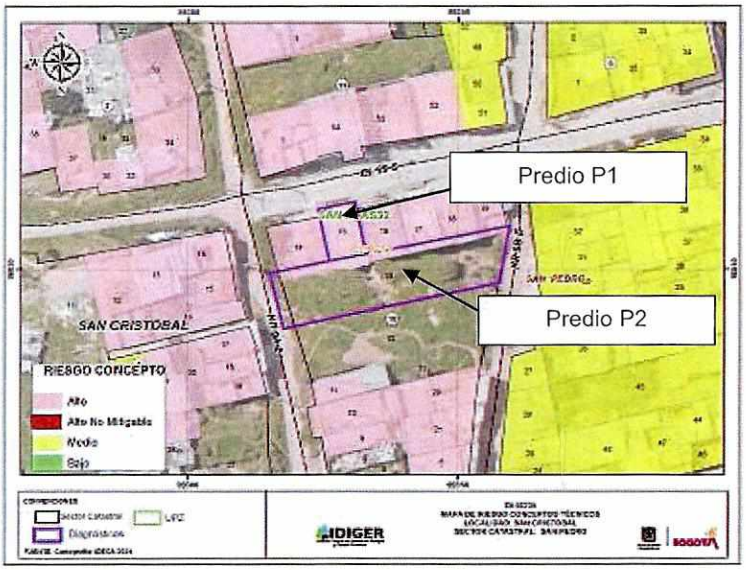


Figura 2. Sector inspeccionado en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada de la Base Sig predial cobertura de Riesgo por Movimientos en Masa del CT-8753).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes para los predios inspeccionados, se han emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dichas edificaciones, que puede ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el sector inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-13571	29 de julio de 2019

De acuerdo con el DI-13571, se relacionan daños correspondientes a desprendimiento de material de suelo de aproximadamente 15m^3 de un talud de corte localizado entre los predios P1 y P2, así como colapso parcial en un muro de cerramiento perimetral del predio P1; todo el material desprendido se ha depositado sobre el patio localizado al costado sur del predio P1. El documento concluye que la estabilidad y habitabilidad del predio P1 no se encuentra comprometida. Sin embargo, la funcionalidad de la zona de patio sí se encuentra comprometida, razón por la cual se recomendó la restricción de uso la reparación de los daños identificados.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 3 y la tabla 2.

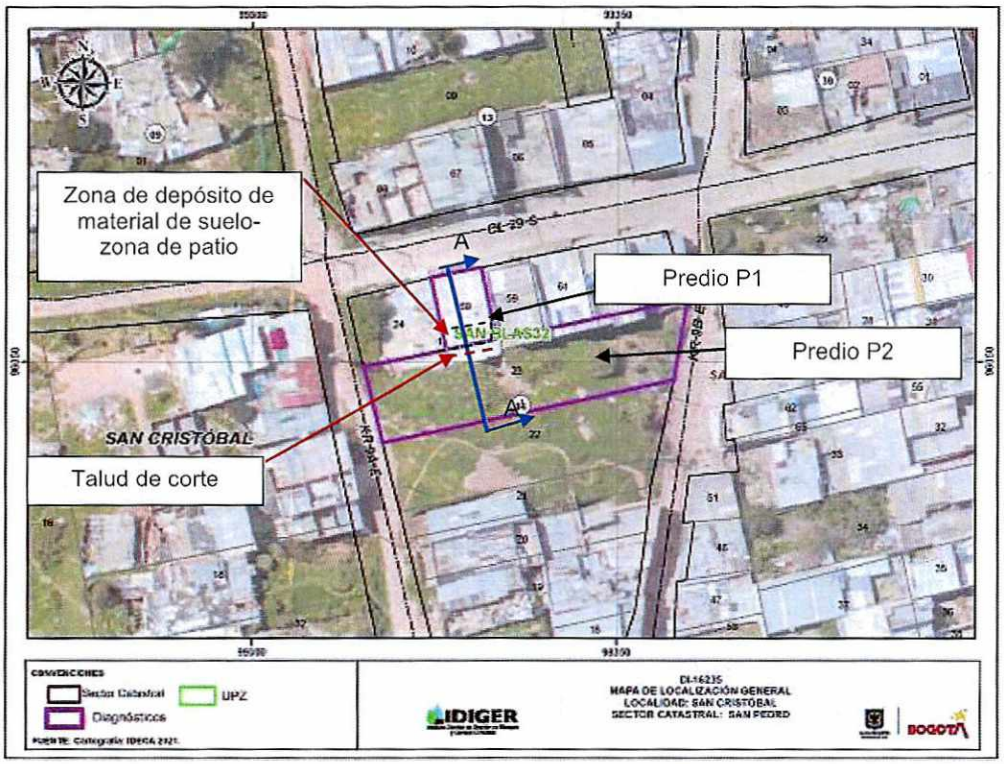


Figura 3. Localización general de los predios y talud de corte evaluado en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	Chip
P1	Calle 29 Sur No.9A-15 Este	AAA0266RELF
P2	Carrera 9A Este No.29-14 Sur	AAA0002YHYN

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de agosto de 2021, a los predios evaluados en el polígono que se presenta en la figura 3. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en estado regular y con presencia de servicios públicos domiciliarios.

La emergencia se atiende debido a que horas de la tarde del día 20 de agosto la comunidad reporta desprendimientos de material de suelo de un talud de corte.

El sector pertenece a una zona de ladera con pendiente alta. Inicialmente se inspecciona el predio P1 donde se emplaza una vivienda de dos (02) niveles, de uso residencial, construido en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 1). Inicialmente se realiza inspección a un talud de corte localizado entre el predio P1 y P2, realizado quizás para el emplazamiento de la construcción localizada en el predio P1, (Ver fotografía 2 y figura 4).

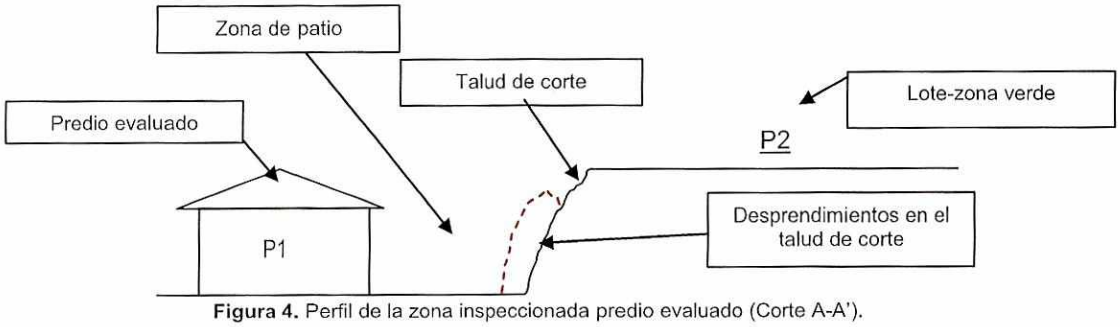


Figura 4. Perfil de la zona inspeccionada predio evaluado (Corte A-A').

La inspección visual se realiza teniendo en cuenta como antecedente el DI-13571 evidenciando lo siguiente:

- No se ha implementado acciones de protección y/o estabilización en el talud de corte evaluado, localizado entre los predios P1 y P2. Se presentan nuevos desprendimientos de material de suelo de un volumen aproximado a los $3m^3$ y se deposita en la zona de patio localizada al costado sur del predio P1, (Ver fotografías 3 y 4).
- Se observa que en el muro de cerramiento perimetral costado occidental y sur del predio P1, se siguen presentando desprendimientos de los mampuestos en secciones de áreas de $2m^2$ aproximadamente, (Ver fotografías 5 y 6).

Por otro lado, se identifican daños no relacionados en el DI-13571 correspondientes a manchas de humedad y hongos en muros perimetrales y divisorios al interior del predio P1, (Ver fotografías 7 y 8). Adicionalmente se inspecciona el predio P2 donde no se identifica infraestructura, el predio corresponde a una lote- zona verde con cobertura vegetal de pastos limpios y se evidencia

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

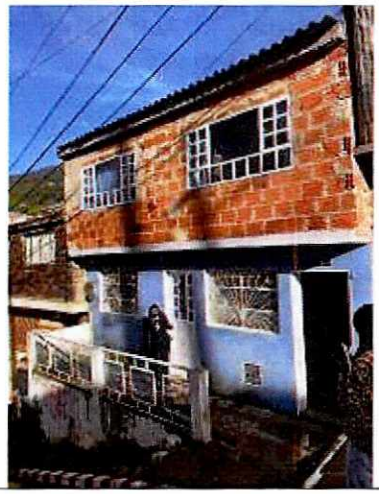
Código Postal: 111071

individuos arbóreos hacia el costado norte los cuales presentan fuertes inclinaciones hacia la zona donde se presenta el desprendimiento de suelo, (Ver fotografías 9 y 10).

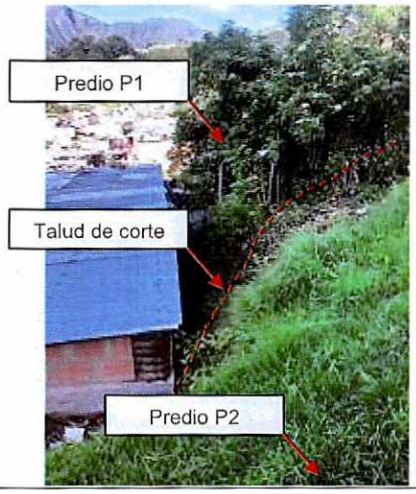
9. POSIBLES CAUSAS

Ausencia de sistemas de protección y/o contención; en el talud de corte localizado entre los predios P1 y P2, adicionalmente las humedades identificadas al interior del predio P1 posiblemente están relacionadas con falta de mantenimiento y ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentías superficial y subsuperficial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio P1.



Fotografía 2. Talud de corte entre los predios P1 y P2.





Fotografías 3 y 4. Desprendimientos de material de suelo del talud de corte evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

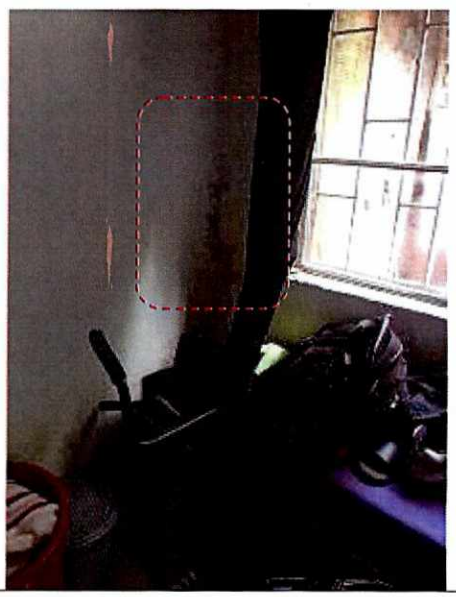
Código Postal: 111071





Fotografías 5 y 6. Daños en muros perimetrales zona de patio costado suroccidental predio P1.





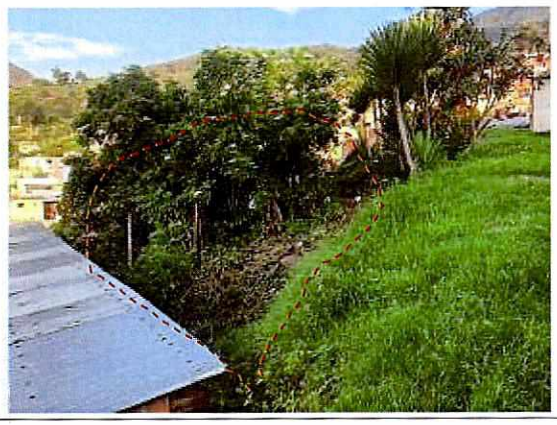
Fotografías 7 y 8. Manchas de humedad en muros interiores predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Predio 2- lote zona verde



Fotografía 10. Predio 2- lote zona verde individuos arbóreos con fuertes inclinaciones.

11. DAÑO

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 29 Sur No.9A-15 Este	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Moderados
P2	Carrera 9A Este No.29-14 Sur	Lote vacío – zona verde			Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de material de suelo provenientes del talud de corte localizado al costado sur del predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Calle 29 Sur No.9A-15 Este, en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal, y del talud de corte localizado al costado sur de dicho predio (P2 de la Carrera 9A Este No.29-14 Sur). Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y del talud de corte. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

- Recomendación de restricción de uso de la zona de patio localizado al costado sur de predio P1 de la Calle 29 Sur No.9A-15 Este, en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal, (Ver tabla 4).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 4. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
7477	20 de agosto de 2021	Mary Luz Moreno Calderón	Calle 29 Sur No.9A-15 Este	Recomendación de restricción de uso de la zona de patio localizada al costado sur del predio P1.

14. CONCLUSIONES

- Como se manifiesta en el CT-8178, el predio P1 de la Calle 29 Sur No.9A-15 Este, en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra en amenaza ata y riesgo alto mitigable por movimientos en masa.

- Si bien, actualmente la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Calle 29 Sur No.9A-15 Este, en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas por los daños identificados, sí se evidencia compromiso en la funcionalidad de la zona de patio localizada al costado sur del inmueble por los desprendimientos del talud de corte evaluado.

- La funcionalidad de la zona verde localizada en el predio P2 de la Carrera 9A Este No.29-14 Sur, en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal, actualmente no se encuentra comprometida por los desprendimientos del talud de corte localizado al costado noroccidental.

15. RECOMENDACIONES

- De acuerdo con el CT-8178, se reitera la recomendación a los responsables controlar el vertimiento de aguas sobre la ladera, así como realizar obras de reforzamiento en la estructura y su cimentación teniendo en cuenta lo establecido en la NSR-10 y para el predio P2 se recomienda a los responsables abstenerse de alterar las condiciones de estabilidad de la zona sin que exista el debido soporte técnico, adicionalmente se deberá controlar el vertimiento de aguas residuales y proteger mediante obras de confinamiento y sistemas de drenaje a los taludes expuestos

- Al responsable y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Calle 29 Sur No.9A-15 Este, en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal, de acuerdo con lo recomendado en el Diagnóstico Técnico DI-13571, se reitera mantener la restricción de uso de la zona de patio localizado al costado sur, hasta tanto se implementen las acciones necesarias en el talud de corte evaluado que garanticen la funcionalidad y la estabilidad en el sector.

- Al responsable y/o propietarios de la edificación localizada en el predio P1 de la Calle 29 Sur No.9A-15 Este, en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal, de acuerdo cona lo recomendado en el Diagnóstico Técnico DI-13571, se reitera implementar acciones de mantenimiento rutinario y preventivo del inmueble, con el fin de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad en el inmueble.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, se recomienda identificar al responsable de implementar acciones e intervención en el talud de corte evaluado localizado entre los predios P1 y P2, en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal; dichas intervenciones deberán garantizar protección y/o estabilización; así como sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde su competencia, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados al costado norte del predio P2 de la Carrera 9A Este No.29-14 Sur, en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad de San Cristóbal, esto con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a los responsables de predio.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071